



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****15048*****Acomiadament/cesaments en general 513/2013***

D/Da PAULA MATEO ERROZ, SECRETARIO DEL JUZGAUO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de /Da SHEILA MARIA VALENZUELA VIVAS contra CASCEL MEDITERRANEO SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000513 /2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CASCEL MEDITERRANEO SL , en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 002, situado en TRAVESSA D'EN BALLESTER, 20 1º el día 25/6/2014 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cedula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia 'en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado

Social colegiado, o representado por. procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a CASCEL MEDITERRANEO SL , se expide la presente cédula por su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Agosto de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

